# **INVITACIÓN ABIERTA No. 951**

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los Términos de Referencia de la invitación No. 951 cuyo objeto es: "La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, en su calidad de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar la realización de estudios y diseños de la estructura perimetral de confinamiento del material de relleno del predio donde se encuentra el Centro de Convenciones "Cartagena de Indias", ubicado en las aguas de la bahía y ciudad de Cartagena de Indias".

1) <u>INTERESADO UNO – MÁXIMO FERNANDEZ</u> RODRÍGUEZ (CONSULTORES **INTEGRALES S.A.S.** 

Recibido: miércoles 6/11/2024 11:35 a.m. correo: maximoyasociados@gmail.com

# 1.1 PREGUNTA:

Nos pueden por favor indicar el link donde podemos acceder a los formatos y anexos de esta convocatoria

<u>RESPUESTA:</u> Los documentos de la invitación pueden ser consultados y descargados desde la página web de Fiducoldex y en SECOP, en los siguientes enlaces: <u>Invitación No. 951 CCCI</u> estudios y diseños | Fiducoldex ; Detalle del proceso: Invitacion 951 - CCCI Estudios y diseños.

2) <u>INTERESADO DOS - KAMILA GARCÍA MÉNDEZ (INGENIERIA DESARRO</u>LLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC)

Recibido: martes 12/11/2024 5:40 p. m. correo: kamila.garcia@grupoindesco.com

#### 2.1. PREGUNTA.

Favor indicar el total del área del proyecto a intervenir o ejecutar.

RESPUESTA: La estructura perimetral y protección costera de confinamiento del Centro de Convenciones es una estructura continua en cuanto a su extensión, cuya extensión se ha establecido en 847.60 metros lineales, considerando su geometría actual.







Figure 1. Eje de la estructura de confinamiento y protección del Centro de Convenciones.

En color magenta en la Figure 1, se representa la estructura y el punto de inicio (0m) y el punto final (847.6m). Es importante manifestar que la información que lleva al presente trabajo, se encuentra debidamente georreferenciada considerando Datum Oficial Colombiano. Sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS ORIGEN UNICO.

Las coordenadas del punto inicial y final de la estructura son:

Name:	PUNTO INICIAL ESTRUCTURA DE CONFINAMIENTO
Feature Type:	Unknown Point Feature
Geometry:	Point location: 4721080.305 2710772.656 (Lat/Lon: 10* 25' 18.8918'' N, 75* 32' 54.8778'' W
Map Name:	Cart_topografiaRTK.txt [Index in Layer: 991]
Name:	PUNTO FINAL ESTRUCTURA CONFINAMIENTO
Feature Type:	Unknown Point Feature
Geometry:	on: 4721417.118 2710272.276 (Lat/Lon: 10° 25' 02.6975" N, 75° 32' 43.6738" W) [1.239 m]





Figure 2. Coordenadas de los puntos extremos inicial y final de la estructura de confinamiento.

Dicho eje de la estructura es la guía para los estudios ya que sobre éste se deben practicar de manera concreta tanto en la parte emergida como la sumergida los análisis de la convocatoria.

Ahora bien, para los estudios relacionados con topografía deben estimarse dentro de los limites terrestres del CCCI, es decir las vías locales calles El Camellón de Los Mártires, Avenida del Mercado y la Calle del Arsenal. Para los marinos (SSS,MB,SBP y Core) deben extenderse como mínimo al área que contiene la información batimétrica de la siguiente figura.

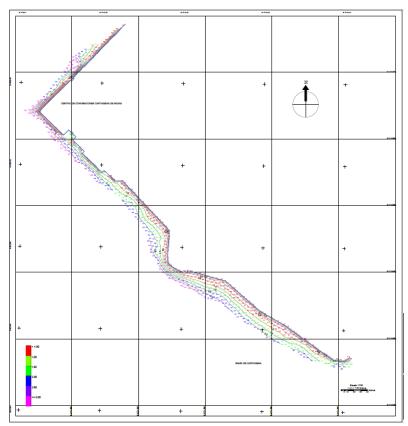


Figure 3. Area marina para los estudios

Finalmente para los estudios de corrientes submarinas y oleaje así como el de vientos, debe basarse en los términos exigidos para tal fin por la Autoridad Marítima Nacional, y debe contener una modelación hidrodinámica y de oleaje, la cual se debe circunscribir al área





# **INVITACIÓN ABIERTA No. 951**

costera del CCCI realizando anidamientos desde el caribe estableciendo condiciones de frontera.

# 2.2. PREGUNTA.

Favor indicar cuál es el porcentaje de carga tributaria del contrato (Estampillas, retenciones, etc.)

RESPUESTA: El cálculo del valor de las retenciones a que haya lugar es una carga de los proponentes de acuerdo su naturaleza tributaria y depende de la oferta económica que presente.

#### 2.3. PREGUNTA

Favor indicar cual es la ubicación y medios de acceso al proyecto.

RESPUESTA: Respondido en el numeral 2.1.

# 2.4. PREGUNTA

Favor aclarar las pólizas para presentar propuesta

RESPUESTA: Con la propuesta se requiere presentar una garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.4.6. de los Términos de Referencia:

"El Proponente deberá garantizar la seriedad de su Propuesta, con la suscripción, en formato para particulares, de una póliza de seguro, constituida por un valor equivalente al diez (10%) del valor de la Propuesta y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de Cierre de la Invitación, expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con la Propuesta se debe anexar la póliza original y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del Contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del Proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del Contratista.





# **INVITACIÓN ABIERTA No. 951**

El beneficiario será FIDUCOLDEX en calidad de vocera y administradora de PROCOLOMBIA, identificada con NIT 830.054.060–5, el afianzado será el Proponente (en caso de uniones temporales y consorcios deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del Proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso de que la garantía de seriedad de la Propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos Términos de Referencia, este hecho será subsanable y el Proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije PROCOLOMBIA, lo cual será solicitado por escrito. La póliza de seriedad correspondiente a las Propuestas que no sean adjudicadas podrá ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato derivado de la presente Invitación.

PROCOLOMBIA hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta por la totalidad del amparo de la garantía, en los siguientes casos:

- a. Cuando un Proponente solicite el retiro de su Propuesta después de la fecha de Cierre de la Invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b. Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del Contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo Contrato. Sin embargo, la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que PROCOLOMBIA podrá demandar, en cualquier momento, el reconocimiento de los perjuicios que se causen con ocasión al incumplimiento, mediante las acciones legales a que haya lugar."

# 2.5 PREGUNTA

Se solicita a la entidad indicar si el proyecto a desarrollar cuenta con estudios y diseños de ingeniería y con la respectiva licencia de construcción según la modalidad que corresponda de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015





# **INVITACIÓN ABIERTA No. 951**

RESPUESTA: No, el centro de convenciones de Cartagena de Indias no cuenta con estudios y diseños, estos se desarrollaran según el objeto de esta invitación "La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, en su calidad de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar la realización de estudios y diseños de la estructura perimetral de confinamiento del material de relleno del predio donde se encuentra el Centro de Convenciones "Cartagena de Indias", ubicado en las aguas de la bahía y ciudad de Cartagena de Indias."

# 2.6 PREGUNTA

Solicitamos a la entidad aclarar cuál es el equipo de trabajo requerido para incluir en la oferta, así como los perfiles específicos de cada uno de los integrantes. Agradecemos que se publiquen estos requisitos detalladamente para garantizar que las propuestas presenten el personal idóneo y cumplan con los lineamientos establecidos en el proceso de selección.

#### **RESPUESTA:**

El oferente debe demostrar su idoneidad para el desarrollo de los trabajos conforme los requisitos del proceso.

En su oferta debe indicar claramente la metodología a aplicar para recolectar las muestras, así como indicar los laboratorios avalados a ser utilizados en los ensayos y/o análisis.

El proceso se encuentra orientado a la selección de un oferente idóneo y que deberá proponer en su oferta:

- a. un equipo de trabajo técnico y profesional,
- b. Equipos a utilizar para cumplir con el objeto de la invitación,
- c. Metodologías.

En resumen debe indicar el oferente el personal, equipos, metodologías y medios para cumplir lo exigido en numerales 2.1.1.1 Obligaciones de Inspección y Evaluación de Campo, 2.1.1.2. Obligaciones de Diseños y Estudios Basados en el Diagnóstico 2.1.1.3. Obligaciones de Entrega de Resultados y Documentación y 2.1.2. ENTREGABLES, especialmente.

Debe tener en cuenta el oferente diferenciar dos componentes/ambientes dentro de su propuesta, el terrestre y el marino. En ellos desarrollar lo anteriormente explicado. Debe contar y relacionar el oferente en su propuesta con personal idóneo tanto en tierra como en el ambiente marino, debiendo relacionar sus profesiones.





Ejemplo: "Para los trabajos en el mar, se dispondrá de Bote debidamente registrado ante la Autoridad Marítima Nacional con Capitán/Patrón de Bote debidamente certificado con licencia de navegación."; de manera similar para los diferentes trabajos.

En todo caso es importante aclarar que todos los estudios y análisis deben realizarse o proponerse en cumplimiento de las normas vigentes que les rigen, en cuanto a los laboratorios se encuentren estos debidamente acreditados y los estudios marinos si bien pueden ser subcontratados, deben ser soportados con la debida Licencia de Explotación Comercial expedida por DIMAR para este fin.

# 2.7 PREGUNTA

Solicitamos a la entidad indicar cuál es el indicador de razón de cobertura de intereses aplicable, ya que este no se encuentra especificado en el pliego de condiciones. Esta información es esencial para asegurar que las propuestas se ajusten a los requisitos financieros establecidos en el proceso.

RESPUESTA: Para la presente invitación no se contempló indicador de razón de cobertura de intereses y, por ende, no se estipulan en los Términos de Referencia.

# 2.8 PREGUNTA

Solicitamos a la entidad la ampliación del criterio de experiencia, permitiendo la posibilidad de aportar un máximo de 6 contratos cuyo objeto o alcance incluya estudios y diseños, incluyendo rediseños en infraestructuras, cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. Esta flexibilidad permitirá demostrar adecuadamente la experiencia acumulada en proyectos de características similares.

Adicionalmente, solicitamos la eliminación del requisito de cuantía mínima de \$600.000.000 por contrato, ya que consideramos que el monto específico de cada contrato no es un indicador absoluto de la capacidad técnica ni de la idoneidad de una empresa para ejecutar el proyecto en cuestión. Proyectos de menor cuantía pueden aportar un nivel de experiencia y conocimientos técnicos igualmente relevantes y de calidad para el cumplimiento de los objetivos.

Agradecemos su consideración de estos ajustes, los cuales permitirían una participación más inclusiva y diversa, en línea con el cumplimiento de la normativa y los principios de competencia leal.





# **INVITACIÓN ABIERTA No. 951**

RESPUESTA: Si tiene en cuenta la solicitud para ajustar el segundo párrafo de numeral 3.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, por lo cual mediante Adenda No. 2 se modifica lo siguiente: "Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá presentar máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Cada certificación debe corresponder a proyectos que hayan implicado la prestación de servicios de estudios y diseños, incluyendo rediseños, en infraestructuras. La sumatoria de dichos contratos debe arrojar una cuantía mínima de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000), incluidos impuestos."

# 2.9 PREGUNTA

Solicitamos a la entidad, por favor, aclarar el procedimiento para la asignación de puntajes, ya que actualmente no se especifica de manera clara cómo se determina dicho puntaje. Esta información es fundamental para entender los criterios de evaluación y asegurar que todos los participantes puedan presentar su propuesta cumpliendo con las expectativas y requerimientos establecidos.

RESPUESTA: Se informa que en el Capítulo V "FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN" se describen los criterios de evaluación (experiencia adicional a la experiencia habilitante y oferta económica) y se detalla la metodología de evaluación de las propuestas.

3) <u>INTERESADO TRES – MARCELA REDONDO PEREZ (INGENIA STRUCTURAL)</u> Recibido: jueves 14/11/2024 3:18 p.m. correo: <u>mredondo@ingeniastructural.co</u>

# 2.1 PREGUNTA

Revisando los lineamientos, nos surge una duda en relación con el apartado 3 de los términos de referencia, específicamente el requisito de experiencia laboral que menciona "6 contratos previos de 600 millones de pesos", quisiera solicitar una aclaración. La redacción del documento deja abierta la interpretación de si:

- 1. ¿Cada uno de los contratos debe tener un valor individual de 600 millones de pesos?
- 2. ¿O si el requisito se refiere a que la suma de los 6 contratos debe alcanzar el valor de 600 millones de pesos?

RESPUESTA: Respondido en el numeral 2.8.





# 4) INTERESADO CUATRO – KAMILA MENDEZ

Recibido: viernes 15/11/2024 3:05 p. m. correo: mendezkamila789@gmail.com

#### 4.1 PREGUNTA

Favor indicar el total del área del proyecto a intervenir o ejecutar.

RESPUESTA: Respondido en el numeral 2.1.

# 4.2 PREGUNTA

Favor indicar cuál es el porcentaje de carga tributaria del contrato (Estampillas, retenciones, etc.)

RESPUESTA: Respondido en el numeral 2.2.

#### 4.3 PREGUNTA

Favor indicar cual es la ubicación y medios de acceso al proyecto.

RESPUESTA: Respondido en el numeral 2.1.

#### 4.4 PREGUNTA

Favor publicar el formato de la oferta económica, junto con su desglose con el valor mínimo aceptable.

RESPUESTA: No hay un formato de la oferta económica para publicar. De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.1 "OFERTA ECONÓMICA", los proponentes deberán presentar la oferta económica en formato propio especificando el valor del servicio objeto de la invitación. Los precios deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos incluido IVA. Estas tarifas deberán ser presentadas a todo costo, incluyendo todos los Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. No hay un valor mínimo aceptable pero el contratista deberá garantizar el cumplimiento y calidad del servicio.

# 4.5 PREGUNTA

Solicitamos a la entidad que indique de manera clara y detallada los perfiles profesionales requeridos para la ejecución del proyecto, especificando:





# **INVITACIÓN ABIERTA No. 951**

Los cargos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Los requisitos académicos y experiencia mínima que deben cumplir dichos profesionales.

Si estos profesionales deben ser presentados en la propuesta inicial o si pueden ser contratados posteriormente en caso de adjudicación.

Esta información es fundamental para garantizar que los oferentes puedan estructurar sus propuestas de manera adecuada, asegurando el cumplimiento de los requisitos y promoviendo la transparencia en el proceso de contratación.

RESPUESTA: Respondido en el numeral 2.6.

# 4.6 PREGUNTA

Entendemos que, para acreditar los 3 años de experiencia requerida, es necesario presentar 6 certificaciones de contratos que respalden dicha experiencia. Solicitamos respetuosamente que se confirme si esta interpretación es correcta. En caso contrario, solicitamos una aclaración detallada sobre los requisitos específicos para acreditar la experiencia, incluyendo el número de certificaciones necesarias, las características que deben cumplir, y cualquier otra consideración aplicable.

Por otro lado, solicitamos a la entidad eliminar el requisito de que cada contrato presentado para acreditar la experiencia deba tener una cuantía mínima de 600 millones de pesos. Consideramos que este criterio puede limitar la participación de oferentes que, aunque cuentan con la experiencia y competencias necesarias para ejecutar el proyecto, han desarrollado proyectos de menor cuantía.

La experiencia no debería medirse exclusivamente por el valor económico de los contratos, ya que esto podría excluir a profesionales y empresas altamente capacitados, afectando la pluralidad y competitividad del proceso. Sugerimos evaluar la experiencia en función de la calidad y relevancia de los proyectos realizados, sin imponer restricciones económicas que puedan ser desproporcionadas.

RESPUESTA: Respondido en el numeral 2.8.

# 4.7 PREGUNTA

Igualmente, solicitamos a la entidad considerar la observación anteriormente mencionada para la experiencia de puntaje, ya que los requisitos establecidos para esta deben ser coherentes y consistentes con los requeridos para acreditar la experiencia mínima habilitante.

Es fundamental que los criterios de evaluación sean uniformes y proporcionados, evitando que se generen desigualdades o confusiones entre los oferentes. Esto garantizará un





proceso más transparente y equitativo, alineado con los principios de igualdad y libre concurrencia.

RESPUESTA: Se informa que en el Capítulo V "FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN" se describen los criterios de evaluación (experiencia adicional a la experiencia habilitante y oferta económica) y se detalla la metodología de evaluación de las propuestas.

5) <u>INTERESADO CINCO – MARCELA REDONDO PEREZ (INGENIA STRUCTURAL)</u> Recibido: miércoles 20/11/2024 2:06 p.m. correo: mredondo@ingeniastructural.co

# 5.1 PREGUNTA.

1. Cita con ECO SAS:

Durante la visita realizada el lunes 18 de noviembre, se nos informó que la empresa ECO SAS fue la encargada de supervisar la inspección subacuática, limpieza y registro videofotográfico. Asimismo, se mencionó la posibilidad de concretar una reunión con ellos para resolver ciertos aspectos del proyecto. Quisiéramos conocer qué pasos debemos seguir para gestionar esta reunión y coordinar una cita con ECO SAS.

RESPUESTA: No se concede ningún tipo de reunión con el proveedor ECO S.A.S., ya que toda la información pertinente se encuentra claramente detallada en el Anexo 15, "INFORME FASE 2 CONTRATO No. 173-2024- asesoría técnica integral a FIDUCOLDEX como vocera y administradora del Fideicomiso Procolombia, en relación con el proyecto de intervenciones en la estructura perimetral del Centro de Convenciones "Cartagena de Indias", que colinda con aguas de la bahía y ciudad."

# 5.2 PREGUNTA

2. Ensayos detallados en la tabla del punto 2.1.1.1 del documento de aviso de invitación: En este apartado se especifican ensayos en altura o sumergibles. Solicitamos mayor claridad sobre este punto, ya que los equipos mencionados (por ejemplo, ferroscaner Hilti PS300, celda voltaica para potencial de corrosión y equipos de extracción de núcleos) no pueden operar bajo sumersión. En este sentido, quisiéramos confirmar si estos ensayos deben realizarse en temporadas del año cuando la marea baje. Además, ¿tienen ustedes alguna fecha prevista para el inicio de dichos ensayos?

RESPUESTA: Respondido en el numeral 2.6. La marea no es un factor que incida en el desarrollo de los trabajos. Los muestreos pueden hacerse en cualquier época del año.





# 5.3 PREGUNTA

# 3. Alcance del diseño estructural:

En relación con el diseño estructural, deseamos confirmar si este incluye el diseño de reforzamiento especificado por ECO en los siete sectores identificados (incluyendo los sectores en amarillo, naranja y rojo). ¿Se excluye el sector 2, que ya fue intervenido con tablestacado y está marcado en verde?

RESPUESTA: La aplicabilidad de todos los trabajos de campo, análisis y estudios se resume en la integración de sus resultados y análisis plasmados finalmente en un diseño que conlleve a la recuperación de la totalidad de la estructura de cerramiento del CCCI.

Dicho diseño es integral y puede ser el mismo o no para los diferentes sectores, dependiendo de su estado. Es decir que los sectores pueden requerir mantenimientos preventivos, correctivos, obras de reforzamiento o nuevas. El oferente debe considerar el estado preliminar de los sectores de manera informativa, sin embargo la propuesta de diseño se define luego de hacer los estudios indicados y establecer con ellos el estado real de la estructura.

Ahora bien, es muy importante que las propuestas de diseño sean consecuentes con la realidad de su realización, los recursos y los medios, es decir que como premisa se deberá buscar recuperar o mantener lo que así lo permita, y definitivamente proponer obras en sectores en muy mal estado. Los sectores que requieran mantenimiento se deberá indicar claramente en detalle cómo deben desarrollarse estos.

Finalmente, el sector 2 ya intervenido anteriormente en color verde, posiblemente requerirá mantenimiento y deberá detallarse periodicidad y como hacerse.

# 5.4 PREGUNTA

Planos de mantenimiento preventivo, correctivo y recomendaciones: ¿El costo de los planos de mantenimiento preventivo, correctivo y de las recomendaciones

está incluido dentro de los entregables finales del diseño estructural?

RESPUESTA: Respondido en numeral 5.3

#### 5.5. PREGUNTA

Consulta sobre los 600 millones:





# **INVITACIÓN ABIERTA No. 951**

Finalmente, reiteramos nuestra pregunta respecto a los 600 millones mencionados previamente, para contar con una aclaración definitiva sobre este aspecto.

RESPUESTA: Respondido en el numeral 2.8.

# 5.6. PREGUNTA

6. Consistencia en núcleos extraídos para durabilidad-Ensayos de laboratorio: Observamos que en la tabla anexa mencionan la extracción de 55 núcleos para realizar ensayos relacionados con durabilidad. Sin embargo, los ensayos y estudios en laboratorio que se detallan en la misma tabla parecen superar este número de núcleos. Solicitamos su confirmación o aclaración respecto a esta discrepancia y cómo se debe proceder.

RESPUESTA: La sumatoria de la cantidad de los numerales 1.4 y 1.5 de la Tabla 1. Estudios de Patología en campo dan cuenta de 55 núcleos y la cantidad en el numeral 2.2 de la Tabla Ensayos y Estudios en Laboratorio, igualmente dan cuenta de 55 ensayos, por lo que no se observa discrepancia alguna.

# 6) INTERESADO SEIS – ROBERTO PAREDES (ECOPLANET LTDA)

Recibido: miércoles 20/11/2024 4:17 p. m. correo: comercial@ecoplanetItda.com

#### 6.1 PRFGUNTA

Buenas tardes, por medio de la presente solicitamos se corrija en el item "3.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que el valor solicitado se pueda certificar con la suma de las certificaciones aportadas y no que cada una deba debe haber tenido una cuantía mínima de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000), incluidos impuestos. Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto es SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000), incluidos impuestos.

RESPUESTA: Respondido en el numeral 2.8.

La presente se publica el 27 de noviembre de 2024, en la página web <u>www.fiducoldex.com.co</u> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

PROCOLOMBIA - FIDUCOLDEX



